



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Getxo

Extracto de la convocatoria del programa escénico «El Respiradero» Getxoarte 2018. BDNS (Identif.): 400749.

El Organismo Autónomo del Aula de Cultura de Getxo, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publica el extracto del acuerdo de Presidencia número 22/2018, de 22 de mayo, por el que se acuerda aprobar las bases y convocatoria del programa escénico «El Respiradero» Getxoarte 2018, cuyo texto completo y bases reguladoras pueden consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y «Boletín Oficial de Bizkaia»:

Primero. — Aspirantes

Este programa está orientado a un perfil de artista, con o sin representación comercial, en proceso de inicio de su carrera profesional.

Se aceptarán propuestas de danza, teatro, recital, música, investigación práctica en folklore. Podrán ser propuestas individuales o colectivas, en proceso (material que pueda ser presentado) o terminadas, y directamente relacionadas con la génesis de esta convocatoria. La única condición es que se puedan adaptar a un formato público y se puedan presentar sobre el suelo de una plaza cubierta (la carpa instalada en la plaza del metro de las Arenas) durante el primer fin de semana de octubre.

Segundo. — Objeto

El Aula de Cultura, hace pública la convocatoria y la aprobación este programa, con el propósito de apoyar, difundir y promocionar el arte y las prácticas contemporáneas escénicas. Se seleccionarán cinco propuestas (5) de carácter escénico-performativo, que tendrán un marcado carácter contemporáneo y que podrán explorar formas mixtas o metodologías experimentales.

Tercero. — Aprobar las Bases específicas

Figuran en el expediente de su razón.

Cuarto. — Cuantía

Cada una de las propuestas seleccionadas recibirá un premio de 1.000,00 euros.

Quinto. — Plazo de presentación

El plazo de presentación será de un mes y comenzará a computar a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Getxo, a 25 de mayo de 2018. — El Presidente del Aula de Cultura de Getxo, Koldo Iturbe Mendilibar